

# EL REFORMISTA

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA  
PERIÓDICO PROFESIONAL.



Todos los asuntos de que se ocupe este periódico estarán en armonía con el siguiente PROGRAMA á fin de elevar los ESTUDIOS GENERALES de la Segunda Enseñanza á la altura que les corresponde y que la carrera de Catedrático de Instituto adquiera el porvenir y consideración que se merece:

Separación de los Estudios Generales de la Segunda Enseñanza, de los de Aplicación, por no existir conexión alguna entre unos y otros estudios, ni entre los Profesores que respectivamente los desempeñan, reunidos hoy en el mismo Escalafón.

Unidad de procedencia del Profesorado oficial de la Segunda Enseñanza (Estudios Generales), por lo que respecta á la carrera que para ello le habilita ó sea las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, creadas exclusivamente para la enseñanza.

Ingreso en el Profesorado de Segunda Enseñanza solamente por oposición. Propuesta impersonal.

Derogación completa del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, que crea los auxiliares y supernumerarios.

Anulación de nombramientos de los que en virtud del citado decreto consiguieron el carácter de numerario.

Todas las cátedras que vacan, deben anunciarse primero á concurso entre los numerarios y por oposición las vacantes que resulten no solicitadas.

Los Institutos deberán sostenerse con fondos del Estado, como lo están los de Madrid y lo estuvieron los de los distritos universitarios. Los Catedráticos disfrutarán en su consecuencia los derechos pasivos correspondientes.

Cada cinco años de servicios se concederá el ascenso de 500 pesetas á los catedráticos de Instituto, en sustitución de los premios de antigüedad hoy asignados, que deben suprimirse. El sueldo de entrada será igual para todos los de provincias.

Al pasar los Catedráticos de Instituto á Universidad, deben conservar el derecho á la antigüedad que ya tenían.

El cargo de Director de Instituto, debe ser gratuito y honorífico, y por abdicación del claustro.

Iguales condiciones de nombramiento tendrán el Secretario, disfrutando el por 100 como habilitado y 500 pesetas de gratificación.

Sustitución de toda clase de derechos, que, por sus inscripciones y matrículas etc., satisface hoy el alumno, por

uno exclusivo (derechos de matrícula) en los que ninguna participación habrán de tener los Catedráticos.

En lugar de estos derechos que hoy disfruta el Catedrático se asignarán premios de mérito por sus obras en materia alguna (las de texto), descubrimientos científicos u otros trabajos ó circunstancias especiales.

Todo Catedrático podrá jubilarse por inutilidad física, manifiesta, que le inhabilite para la enseñanza, cualquiera que sea el tiempo de servicio, ó por edad, pero quedará vacante la cátedra que estuviere desempeñando, la cual se anunciará á concurso. Si desapareciera la causa de la jubilación volverá á ocupar cátedra por concurso para la misma asignatura que la que desempeñaba.

Reunión de los Escalafones de Catedráticos de la Península y de Ultramar, en los respectivos de Universidades é Institutos.

Los Profesores auxiliares y sustitutos estarán bien retribuidos: pero no podrán pasar á numerario sin la correspondiente oposición.

Modificación del Consejo de Instrucción pública; y condiciones de los Catedráticos para ser nombrados Consejeros.

Variar el actual modo de efectuar los exámenes, y rigor de estos actos académicos.

Supresión de las comisiones oficiales de Catedráticos que de los Institutos pasan á los colegios á legalizar los exámenes que en estos tienen lugar.

Modificación del plan de estudios de Segunda Enseñanza.

La elección de Programas y de obras de texto será libre tanto para los Catedráticos como para los alumnos, sujetándose tan sólo á la conveniente extensión según la índole de la asignatura.

El negociado de la Segunda Enseñanza, en la Dirección general de Instrucción Pública, estará á cargo de Catedráticos de Instituto, de una manera análoga á lo que sucede en otras carreras.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la Península..... Un trimestre..... 1'50 pts.  
Un semestre..... 3 »  
En Ultramar..... Un año..... 3 pesos.

Director, Fundador y Propietario,  
**TOMAS RICO JIMENO**

Doctor en Ciencias graduado, Catedrático numerario por oposición.

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

CORUÑA.—Calle Real, número 7, piso 3.º  
Todos los catedráticos se consideran colaboradores, firmando sus artículos. No se devuelven originales.

## Sección editorial.

### VARIACIONES SOBRE EL MISMO TEMA

#### ABUSOS EN LA GESTION ADMINISTRATIVA.

Con fecha 23 DE OCTUBRE DE 1883 anunciáronse á concurso ocho cátedras de diversos asignaturas pertenecientes á Instituto. Poco á poco, y á grandes intervalos de tiempo fuéronse provyéndose una después de otra hasta siete de ellas; y hoy que van transcurridos diez y seis meses desde que terminó el plazo de la convocatoria, falta todavía por proveer la cátedra de Matemáticas de Jerez de la Frontera vacante desde 2 de Diciembre de 1882 por defunción del que la desempeñaba.

No nos era fácil explicar retraso ó abandono tan inconcebible y censurable, ni menos quedar satisfechos con las contestaciones dadas en diversas épocas á las preguntas dirigidas al Negociado de Segunda Enseñanza, pues que todas ellas eran las corrientes y vulgares para salir del paso; cuando por la última gestión practicada por nosotros, gestión reducida sencillamente á averiguar la altura á que se encontraba el concurso, dió por resultado saber que la cátedra de Matemáticas del Instituto de Jerez no se ha provisto aún por hallarse el expediente en poder del Consejero Ponente y haberse recamado relación de serventías de uno de los concursantes, de manera que hasta no recibirse en el Ministerio dicha relación continuarán las cosas como hasta aquí.

¡Diez y seis meses de contemplaciones, de miramientos, de condescendencias hacia un individuo con objeto de que vaya poniendo en regla sus papeles! y esto después de cumplirse el plazo improrogable de treinta días que se concede á todos los aspirantes para dirigir al ministerio las solicitudes documentadas. Y en contraposición, diez y seis meses de impacencias, de incertidumbres y de desaires soportados por otros seis individuos tan dignos por lo menos como aquél de consideración! ¿Quién será, nos preguntamos, este señor concursante de tantos campanillas que tan respetado es en las esferas oficiales, á quien todo un Real Consejo de Instrucción pública y toda una Dirección General y todo un Ministerio de Fomento aguardan diez y seis meses mano sobre mano hasta que se digne remitir su, indudablemente, interesante documentación? A fé que ese señor concursante no será ninguno de los Sres. D. José Gallego de la Paz, D. José Pérez Mora, D. Floracio Bell, D. Antonio Ortiz Abasolo, D. Luis García Gonzalez, ni D. Miguel Ballesteros, (1) catedráticos numerarios por oposición, que contando

(1) D. Fermín Luarca no figura todavía en el Escalafón. D. M. Subirá no sabemos si procede de oposición, y D. Luis Mendez Soret que procede de la clase de supernumerarios sin oposición y por lo tanto según el Decreto de 30 de Noviembre de 1883 y conforme al acuerdo del C. de I. P. debe ser pospuesto entre los aspirantes al concurso.

buen número de años de servicios saben muy bien que dentro de aquel improrogable plazo han de acompañar á la solicitud de concurso todos los documentos justificativos de sus méritos y servicios.

Mas antes de continuar en este terreno, oportuno será que hagamos una necesaria advertencia. A alguno llamará la atención la frecuencia con que traemos y llevamos citas y textos sacados del periódico *La Epoca* como dentro de poco lo haremos; y esto se explica fácilmente, porque siendo este periódico el que se halla en pormenores de todo lo que afecta al Gobierno actual y sus adláteres, siendo como lo es, su eco y órgano acreditado y el pendón que guía á todos sus adeptos, mediante el cual se dan á conocer sus opiniones y se trasladan sus pensamientos, es preciso conceder cierta importancia y valor á las declaraciones de quien proceden. Hecha esta salvedad, y admitido este precedente de tanta valía recordaremos para el asunto de que nos venimos ocupando un artículo que con el epígrafe de *Consejo de Instrucción pública* se dió á luz en dicho periódico el día 26 de Diciembre de 1883; artículo, sea dicho de paso, que viene á poner de relieve la inconsecuencia y la contradicción en que ordinariamente caen los que no van por buen camino, y á hacer ver que aquellas alharacas de obediencia y sumisión á las leyes, provida y demás virtudes cívicas de que tanto alardean los hombres que hoy disponen de la Instrucción pública, mientras así conviene á sus interesadas miras, dejan no obstante descubrir por entre las mallas de la tosca urdimbre, que ellos van tejiendo, las hipócritas intenciones que les animan.

En las palabras, que luego trascribiremos, traslúcese bien claramente que *La Epoca* tiene amigos entre los concursantes á quienes no conviene hacer deslindar entre los catedráticos por oposición de la misma asignatura que la vacante, los cuales, según el Real Decreto de 30 de Noviembre de 1883, tienen preferente derecho, y los supernumerarios ó procedentes de esta clase que por lo mismo que no han tenido cátedra titular alguna, aspiran á todas.

En el artículo, pues, á que hacemos referencia trataba *La Epoca* de inclinar el ánimo de los Consejeros de aquel Cuerpo consultivo á fin de que á los expedientes de concurso para la provisión de varias cátedras (las mismísimas de que nos venimos ocupando, entre ellas la de Jerez) no se aplicara lo prescrito en el art. 12 del expresado Real Decreto sobre provisión de cátedras; y para ello decía con tono de autoridad, que al tratar de estos asuntos, ordinariamente emplea *que los expedientes referidos no se hallaban en el período de tramitación EL CUAL HABIA PASADO YA, TODA VEZ QUE ÉSTE CONCLUYE EL DIA EN QUE TERMINA EL PLAZO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.*

Si para *La Epoca* y quien dice *La Epoca*, los Centros Oficiales, en aquel entonces—y aun hoy suponemos seguirá creyéndolo—finalizaba el trámite de un expediente—porque así convenia á sus miras y afecciones personales—al cumplirse los treinta días de la convocatoria en la *Gaceta*, ó sea en 23 de Noviembre de 1883 y por lo tanto, cumplido este plazo según ella, no hay apelación alguna, como es que ahora esos mismos sus patronos, los que están llamados á cumplir las leyes y á resolver definitivamente este concurso, se extralimitan dejando transcurrir nada menos que diez y seis meses fuera del plazo irremisible, tan sólo porque un señor concursante ha andado poco diligente en presentar sus documentos? ¿Quién entiende, pues, este lío? Suponemos que no será la causa el que se halle todavía sobre el tapete la definitiva supresión del Instituto de Jerez y que de llevarse á efecto ya no há lugar á nuevos nombramientos, porque á parte de varios casos que pudiéramos citar está demasiado reciente lo de Lorca.

No se ha necesitado tanto tiempo para arreglar y confeccionar el tinglado de modo que cierto sujeto llegara de Auxiliar de una Escuela de Comercio á Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Sevilla. Poco más ó menos tiempo bastó para que á otro aprovechado individuo, poniendo en juego esas escandalosas cábalas aprovechando precisamente la circunstancia de la supresión del de Lorca, se le regalara no ha mucho una cátedra de Latín en Valencia. Y choca en verdad este amor, este desinterés y esta docilidad manifestados por los Centros Oficiales hacia estos acaparadores de cátedras y á todo lo que les concierne.

Si en los Centros Oficiales se diese leal y estricto cumplimiento á las leyes, no ocurrieran tantos casos de diversa índole como los que se denuncian á cada momento, ni tampoco habría lugar á las tantas quejas y censuras que se les dirijen y de las cuales tan poco aprecio hacen, que es lo más lamentable. No se oculta ni al mas torpe ni al mas ciego que ello obedece por desgracia á esas combinaciones de todos conocidos; y sin embargo, en vista de las frecuentes trasgresiones de la Ley hemos sospechado si tal vez en esos Centros habrá llegado la candidez hasta el punto de persuadirse de tales combinaciones y manejos no han de ser notados ni apercibidos por los que sufren las deplorables consecuencias, como si se tratara de gentes que no tuvieran visos ni asomos de sentido común. No se explica de otra manera el por qué de la repetición de faltas cometidas por esos Centros, de las cuales hemos dado ya cuenta en números anteriores; tales son entre otras, la de no ponerse en práctica el art. 9.º del Real Decreto de 30 de Noviembre de 1883; la de no cumplirse el art. 7.º del Reglamento provisional para el ingreso en el Profesorado público de 15 de Enero de 1870, que ordena que el anuncio y edictos para

la provisión de cátedras se publiquen antes de trascurrir un mes desde que resulte la vacante, y esto no se ha verificado con la generalidad de las cátedras, incluso la de Matemáticas de Jerez que se anunció casi un año después de ocurrir la vacante; la de la alteración de los turnos en la provisión de cátedras, que es otro de los grandes recursos para esas combinaciones; la de no publicar mensualmente en la *Gaceta*, á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 24 de Diciembre de 1883, el estado de los expedientes despachados y el de los que quedaran pendientes expresando la razón por qué lo estén; y en esta falta vemos ser muy cómodo y de seguros resultados el procurar que un individuo á quien interese la pronta resolución de un asunto, pero que no cuente con las imprescindibles recomendaciones aunque aboguen en su favor circunstancias atendibles, llegue á perder la pista, y ya que esto no, adoptando e-a conducta, conseguir que durante el limitado é interminable plazo de espera puedan acaso cambiar las condiciones del individuo en tales términos que lo que en un principio fuera favorable á sus miras, después le sea indiferente ó aún perjudicial y de este modo desapareciendo dificultades y allanándose los obstáculos queda el campo libre para el oculto merodeador que también tiene ojos en el mismo asunto.

Con relación al de que nos venimos ocupando, el tiempo vendrá á darnos la razón. ¡Tan acostumbrados nos tienen á ver irregularidades en todo lo concerniente á la provisión de cátedras!

Cáceres 26 de Febrero de 1885.

Miguel Ballesteros.

## LOS TEMBLORES DE TIERRA

(Continuación). (1)

### PRIMERA PARTE.

#### LOS HECHOS.

Todos, ó por lo menos la mayor parte de nuestros lectores, habrán sido testigos del temblor de tierra que por fortuna parece haber disminuido sus efectos en nuestra provincia. Creerán improcedente por lo tanto su descripción y hasta molesta para los más tímidos ó de temperamento nervioso, que sólo desean olvidar tan desagradables impresiones. Sin embargo, preciso nos es para que este trabajo resulte lo menos mal perjeñado posible que recordemos, aunque muy someramente, las sacudidas de que constó y sus consecuencias principales.

Por lo demás, no teman los impresionables que mi pluma les trasporte á la pavorosa noche del 25 de Diciembre último; y conste que no lo dejo por falta de deseos; sino porque, desgraciadamente, me veo precisado á plagiar las palabras de la

(1) Véase el núm. 63.

protagonista de cierta dolencia de nuestro Campoamor:

«Dios mío ¡cuántas cosas os diría si supiera escribir!»

CAPITULO I.  
LAS PRIMERAS SACUDIDAS.

I.  
En Málaga.  
OPINIÓN DE LA PRENSA.

Si nuestras impresiones particulares respecto á la primera sacudida no discreparan tanto de las sentidas por la generalidad del vecindario y de la prensa, espejo de la opinión, pasaríamos inmediatamente á manifestar aquellas y deducir despues las oportunas consecuencias; pero como no solo es grande esta diferencia sino que en algunos diarios locales hallamos ciertos detalles que para nosotros, de existir, pasaron desapercibidos, con el objeto de que este análisis resulte lo mas completo posible, vamos á entresacar de aquellos periódicos todo lo que pueda servir para esclarecer los hechos.

1.º De El Mediterráneo:

«Cerrada la noche sin ninguna alteración atmosférica, con ligero viento N. O., algunas nubes de poca consistencia y una presión barométrica de 757'57, á las 8 horas 53 ó 54 minutos se produjo el terremoto con ruido imponente de trepidación, oscilación casi orientada de E. á O. y duración de 6 á 10 segundos. Es muy probable que se iniciara algun movimiento circular que proyectara un segmento con escasa longitud, por cuanto el que escribo estas líneas tuvo ocasion de comprobarlo posteriormente en un busto que sobre una librería habia ejecutado un cuarto de vuelta, y una imagen de la Virgen que dentro de su urna habia completado la media vuelta. Afortunadamente para todos, este movimiento fué anulado por el oscilatorio ó por causa desconocida que, sea la que sea, salvó á Málaga de una ruina inminente.

De los datos recogidos por el observatorio Meteorológico del Instituto, resulta repetido con leve intensidad á las 10, 10; 11, 40 y 2, 15 de la madrugada, notándose despues otras muchas sacudidas que no hemos podido comprobar.

Quisiéramos poder ofrecer á nuestros lectores una explicación del fenómeno; pero nos vemos obligados á privarnos de esta satisfacción, puesto que en realidad sólo tres hipótesis existen enunciadas por la ciencia sin caracteres de gran certeza; siendo uno de los pocos secretos naturales en que el sábio y el profano quedan confundidos en una duda comun.

Nada tampoco se alcanza á los físicos sobre procedimiento en cuanto á reproducción del fenómeno. Es, por consiguiente, absurdo el temor de su repetición á las 24 horas, temor que ayer corrió muy válido, apoyado en un supuesto parte de la comandancia del puerto que la autoridad local debió desmentir incontinenti.

Respecto de sus efectos y extension, entraremos á ocuparnos detalladamente y con toda la abundancia de datos recogidos.

En opinión de un marino experto, la duración total fué de 28" á contar desde la paralización extraña que parece tener la naturaleza antes de la explosión del fenómeno.»

De El Correo de Andalucía:

«El primer día de Pascua (jueves 25) habia amanecido lluvioso y de mal cariz.

Notábase desde dos ó tres días antes, un pertinaz descenso del barómetro, que desde cerca de 77 centímetros bajó á 75. El termómetro, en cambio, subía, ante una temperatura más benigna que las que venia acusando. Por la tarde, saltó el viento al N. O. con alguna fuerza, y la atmósfera quedó despejada; la luna lucia en un cielo sin nubes y de espléndido azul, que prometia hermosos días para las tradicionales expansiones del pueblo.

A las nueve menos cinco minutos (hora en que quedaron parados los relojes de la Catedral, y muchos de pared por el desnivel que sufrieron sus máquinas) sintiéronse suavemente los movimientos de trepidación; algunos segundos despues dejóse oír un ruido semejante al de un numeroso tren de artillería á escape y la convulsión

terrestre adquirió su mayor grado de intensidad decreciendo poco á poco, hasta quedar extinguida. Todo esto duró un siglo un siglo, de diez segundos próximamente, en cuyo espacio de tiempo ocurrieron los graves accidentes de que más adelante daremos cuenta.»

El movimiento se verificó en dirección de N. N. O. á S. S. E. y fué de trepidación ó más bien ondulatorio, porque en los momentos en que con mayor fuerza se agitaba la tierra se advertían verdaderas olas.

Los objetos colgados á plomo y en disposición tal que podrían tener bien poco rozamiento, describieron en forma de péndulo un arco que no bajaría de 8 á 10 grados.

Tal fué la oscilación de los edificios por consecuencia de las enérgicas sacudidas que experimentaron.

Sin solución de continuidad el fenómeno tuvo tres tiempos: uno al iniciarse, en que la trepidación fué suave; otro en que bruscamente aumentó de fuerza para llegar á su máximo, y otro en que quedó extinguido poco á poco.

Ni antes ni despues del temblor, notáronse en el cielo ni en el aire alteraciones apreciables; pero á las dos de la madrugada del viernes el barómetro bajó más aún, y se inició la lluvia torrencial de anteaer, que anteaer se hizo impetuosa.

Personas que han vivido en Filipinas largo tiempo, aseguran que el terremoto sentido en Málaga á las nueve de la noche del jueves, tuvo la intensidad que suelen tener los más violentos de aquellas islas; en cambio su duración fué relativamente corta, y esta feliz circunstancia evitó la total ruina de esta población y la inmensa catástrofe consiguiente.»

De Las Noticias:

«A las nueve menos cuatro minutos de anteaer, hora en que se paró el reloj de la Catedral, se manifestó por primera vez el fenómeno, intensísimo y acompañado de ruidos subterráneos, que duró unos diez segundos, según cálculos prudentes.»

De El Avisador Malagueño:

«Bajo la más triste impresión tomamos la pluma para dar á conocer los detalles relativos al terremoto que experimentamos la noche del 25 y que tanto daños ha producido.

El día fué bueno; el viento soplabá ligeramente del N. O. y la presión atmosférica era de 757'57. El terremoto fué de E. á O. y se calcula la duración de seis ó diez segundos, si bien hay quienes lo aprecian en doce ó catorce. Según los datos del Observatorio Meteorológico del Instituto provincial se repitió á las 10 y 10, á las 11 y 40 y á las 2 y 15 de la madrugada. Al iniciarse este primer movimiento apareció la superficie del mar como si se experimentase un extraño hervor.»

NUESTRAS IMPRESIONES.

A las 8 y 55' de la noche y cuando, por la festividad del día, todo el pueblo malagueño procuraba divertirse ocupando las localidades de los teatros, las mesas de los cafés ó las sillas de las tertulias familiares tan propias en estos días del año, sin que el menor indicio preparatorio pusiera en guardia á los más que nunca alegres habitantes de esta ciudad, un doble sacudimiento puso en conmoción el suelo y súbito espanto cundió por todos los ánimos.

La casualidad favoreció mi observación. Colocado en una silla á la derecha del patio en el teatro de Variedades, apoyado en la arena y sin tabiques próximos que con su oscilación me hiciesen dudar del sentido de la marcha sísmica, ni confundir el ruido de los hundimientos con el subterráneo, tengo la pretensión de poder y deber dár tanto crédito á mis sentidos como á los de cualquier otro conciudadano de los que mejor hayan podido presenciar los hechos. No quiero deducir de aquí que mi relación sea la única verdadera; mi objeto es que os fijeis en que las circunstancias me eran favorables en extremo, y sobre todo, que desde aquél mismo instante, y recordando lo que M. K. Fuchs dice á pro-

pósito del valor que tienen los datos proporcionados por los que sufren estos accidentes (1), procuré despreocuparme por completo, y con la relativa calma que en aquél momento me fué posible adquirir juzgué de la manera que voy á trascribir.

Con el intermedio de un segundo escaso dos ondulaciones perfectamente marcadas inclinaron sucesivamente los postes del Circo, primero, hácia la derecha y luego á la izquierda de los espectadores; los tendidos se levantaron para volver á su puesto con cierta suavidad y las sillas, abandonadas desde el primer instante, cayeron hácia la derecha, lo cual, si es lógico que sucediese por la precipitación con que el público de mi lado trató de ocupar el carrojo que separa en dos las filas de asientos, no puede explicarse en el otro extremo sin admitir lo que, por otra parte, marcó la impresión de nuestros cuerpos, esto es, que la dirección fué aproximadamente de NE. á SO. La falta de sísmógrafos no permite asegurar ni el sentido ni la dirección de la onda, pero las observaciones de los desperfectos ocasionados os habrán podido servir como á mí para comprobar lo expuesto. Observad la mayoría de los edificios derribados ó agrietados y á compáralos por su orientación con los que apenas presentan aquellas señales; comparad en un mismo edificio, cualquiera que sea su posición con arreglo al meridiano, los tabiques paralelos con los perpendiculares á la onda; observad del lado que cayeron los objetos dispuestos con anterioridad sobre las mesas, y sin recurrir á un movimiento circular, que por fortuna para nosotros es indiscutible que faltó, queda-reis convencidos de la dirección asentada más arriba.

Y que el movimiento fué ondulatorio y si acaso llegó á iniciarse tan sólo la trepidación ó subcusión, lo prueba el que, siendo tan intensas una y otra ondas sísmicas y de gran duración, relativamente, los desperfectos, graves sin disputa, ni por su forma ó aspecto, ni por su intensidad responden á tales percusiones ni menos á una impulsión rotatoria. Verdad es que la posición del trozo superior de los dos en que se ha fracturado la pirámide del obelisco levantado en la plaza de la Merced es muy extraña; que no puede explicarse por una simple ondulación del suelo el hecho de haber girado aquél lo suficiente para que las aristas totales no se correspondan; pero no es menos cierto que basta suponer la combinación de dos convergentes ó, á lo sumo, una débil trepidación, para que nuestra curiosidad quede completamente satisfecha. Aparte de que en el movimiento circular los escombros y objetos derribados deben forzosamente aparecer sin orden por el suelo, lo cual no puede sostenerse seriamente en el terremoto que nos ocupa, el detalle que estamos considerando, siendo una débil imagen de lo que pasó con los obeliscos del convento de San Bruno en San Estefano en 1782 y explicándose aquellos por una simple subcusión quita todo derecho á pretender para el nuestro otras razones de ser. Una sencilla experiencia propone K. Fuchs para comprender este hecho: «colocad, dice, varias piedras en contacto unas sobre otras y golpead despues suavemente la que sirve á todas de base; á los pocos choques vereis un resultado idéntico al que se observó en los obeliscos citados.»

¿Qué tiempo duró la totalidad de la sacudida y cada una de las dos en particular? Mis apreciaciones no pasan de 3" á lo su-

(1) Refiriéndose al temblor de tierra de 1755 y haciendo notar que la exageración ha llegado al punto de suponerlo más extenso que cuatro veces la Europa, dice: «Mas estas relaciones que tienen su origen, al menos en parte, en el hecho horrible de ver arruinada una ciudad tan grande y tan importante como Lisboa, no pueden sostener la critica.....» Mas adelante al tratar de la duración de los temblores de tierra, añade: «Comunmente se exagera mucho esta duración á consecuencia de la viva impresión que produce el acontecimiento... Por lo común la duración de un sólo choque no llega á 1" y menos veces lo pasa.» «Les volcans et les tremblements de terre par Mr. K. Fuchs, 1881.»

mo y 1" ó poco mas para cada movimiento parcial. (1) Me direis que entre la voz general y mis palabras puedo admitirse un término medio. ¡Desgraciada Málaga si el primer sacudimiento de la noche del 25 hubiese durado 2" mas! en 5" las ondas no habrían sido dos; tenían que haber pasado del número 4 y entónces... ¡quintuplicad los efectos causados, con lo cual aun no os pondreis en lo justo, y vuestra imaginación apenas concebirá tan terrible hecatombe.

Y del ruido subterráneo que muchos aseguran haber sentido solo puedo decir que yo, no lo sentí. Y no debe olvidarse que tal ruido, de timbre muy variable, no es requisito indispensable en los temblores de tierra. Además, para los que de buena fé insisten en que aquél se produjo, recordaremos que los hundimientos de chimeneas, que mas que otro accidente causó alguna desgracia, tuvieron lugar, sin duda, en la primera sacudida, pues como luego veremos, no es el tal desperfecto el que acusa el período álgido del terremoto de las 8 y 54. En el medio segundo, poco más, de tranquilidad intermedia, todos los espectadores del teatro de Variedades percibimos un ruido de bastante consideración; preguntad á los que tuvieron oídos en aquel angustioso momento si se pareció al que resulta de quebrarse tejas y ladrillos, y tengo la seguridad mas completa de que convendrán en su identidad.

(Se continuará.)

UNA PRUEBA MAS.

Para demostrar hasta la saciedad las funestas consecuencias del inculcable decreto que dió á los supernumerarios derecho á cátedra en propiedad, sin oposición, con gusto publicamos á continuación una solicitud y carta que la acompaña que el ilustrado catedrático de la Universidad de Zaragoza D. Juan de Dios Frias, nos remite. Por ellas se podrá comprender al extremo que llegan á conducir á un catedrático tan perturbadoras disposiciones:

SR. D. TOMÁS RICO JIMENO.

Muy señor mio y distinguido compañero: Ha tiempo pensaba dirigirme á usted pues tenia ya noticia de la campaña que promueve á favor del Profesorado numerario de Institutos, clase á la cual (por más que á ella no tengo la honra de pertenecer) profeso singular simpatía, tanto por sus merecimientos, como por el vínculo de comun desgracia que á los numerarios de Institutos y Universidades nos une desde el ministerio del Sr. Sardoal hasta la fecha.

Acompaño á usted el borrador de una solicitud, á la que el señor Rector de esta Universidad se negó á dar curso por creerse improcedente en el fondo y en la forma. No tengo inconveniente en prestarla á usted para que le de publicidad en el periódico de su digna dirección, pues me parece del caso que el Profesorado comprenda y entienda bien los resultados á que conduce la *legislación* vigente, tanto más cuando estoy convencido de que no ha pasado la mayoría las consecuencias del famoso real decreto de analogías, algunas de las cuales se indican en el adjunto documento, sin perjuicio de aclararlas, y entenderme en otras consideraciones sobre aquella disposición, trabajo al que pienso dedicarme en los ratos que me dejen libres mis ocupaciones de cátedra, y mis fatigas de opositor, situación á que nuevamente

(1) Bien á pesar nuestro, pues no ignoramos el hastío que en el lector producen las digresiones, nos vemos precisados á insistir sobre la duración de la primera sacudida. Obedece esta importancia á la insistencia con que la mayoría de nuestros conciudadanos niega que no pasara de 3" el total de la conmoción de las 8 y 54.

Pero procuraremos ser breves. Hemos observado que ninguno se opone al número de ondulaciones (con ó sin principios de trepidación) ni al tiempo paroxístico intermedio de que aquella constó; todo lo erróneo del cálculo se refiere á la totalidad del tiempo invertido. Es decir, que admitiendo *dos ondas* (los mas exagerados, pocos, admitan *tres*) y 1" escaso de pausa, se extrañan de que el movimiento no pasará de 3", lo que en castellano equivale á decir que cada una de las ondulaciones invirtió mas (bastante mas, pues el que menos admite 8") de 4" (1)

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se provean, en turno de oposición, las cátedras de Geografía é Historia de los Institutos de Soria y Baeza, las de Matemáticas de los de Canarias y Casariego de Tapia y la de Física y Química del de Ciudad-Real.

Que se provean por traslación las cátedras de Latin y Castellano vacantes en los Institutos de Burgos, Logroño y Palencia, las de Matemáticas del de Ponferrada y las de Historia Natural de los de Pamplona, Segovia y Soria correspondientes al concurso de numerarios que establece el Real Decreto de 24 de Octubre de 1884.

Declarar desierta la convocatoria anunciada para proveer por traslación la cátedra de Lengua Inglesa, vacante en el Instituto de Santander; disponiendo en su vista que se anuncie á oposición juntamente con las de igual asignatura vacantes en los Institutos de Bilbao y Lugo correspondientes á este último turno.

De Real orden lo comunico á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1885.

PIDAL.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ordenes de la Dirección general de Instrucción pública convocando á la provisión según las disposiciones que anteceden dando veinte días de término para solicitar las que corresponden á traslación y tres meses para las de oposición. Convocatorias que hoy no reproducimos por falta de espacio.

(Gaceta del 10 de Marzo.)

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se provean en turno de oposición las cátedras de Lengua Francesa, vacante en los Institutos de Albacete, Burgos, Gerona, Granada, Guadalajara, Lérida, Logroño y Valladolid.

Declarar desiertas por falta de aspirantes, las convocatorias anunciadas para proveer por traslación las cátedras de Matemáticas vacantes en el Instituto de Baeza; la de Geografía é Historia del de Canarias; la de Latin y Castellano de los de Segovia y Casariego de Tapia; y las de Física y Química y de Historia Natural de este último Instituto.

Asimismo ha acordado S. M. que con arreglo á la legislación vigente, en la fecha de las expresadas convocatorias se anuncie la provisión por concurso de dichas vacantes entre cátedráticos numerarios de asignaturas análogas y supernumerarios que reúnan las condiciones prescritas en el Real Decreto de 6 de Julio de 1877.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 27 de Febrero de 1885.

PIDAL.

Sr. Director general de Instrucción pública

Ordenes de la Dirección general convocando á la provisión según las disposiciones que anteceden en los plazos de 20 días para la cátedra de Lengua Francesa de los estudios de Comercio del Instituto de Barcelona, de tres meses para las de oposición y de un mes para las de concurso. Cuyas convocatorias no reproducimos en este número por falta de espacio.

(Gaceta del 11 de Marzo)

Sección bibliográfica.

Se han recibido en esta Redacción las siguientes publicaciones:

«Memoria acerca del estado del Instituto provincial de Segunda Enseñanza de Navarra, leída el día 1.º de Octubre en la solemne apertura del curso académico de 1884 á 1885.—Por D. Víctor Sianz de Robles, catedrático y secretario del mismo Instituto.»

Index seminum que Hortus botanicus Universitatis Valentine pro mutua commutatione offert. 1885.—Valentia, Decembris MDCCCLXXXIV.—Dr. Joseph Arévalo Baca, Botánicos, Profesor, et Horti Director.—Ferdinandus Bosca, Seminun Asservator.

La Higiene, semanario científico popu-

lar. El núm. 116 contiene el siguiente Sumario: Asas de pobres por D. Severiano Lorente Aspiázu.—Inspección de los alimentos.—Publicaciones recibidas.—Higiene de la semana.—Noticias.—Observaciones meteorológicas

El núm. 117 contiene Sumario: Recepción del Dr. Tahoada en la Real Academia de Medicina.—Hidroterapia de la infancia, por D. Eduardo Moreno (continuación).—Una necesidad urgente.—La Sociedad Higiene, por el Dr. Sangrado.—La manía del fraude.—Exposición Higiénica de Londres.—Publicaciones recibidas.—Higiene de la semana.—Noticias.—Correspondencia de la Higiene.—Observaciones meteorológicas. Redacción y Administración.—Lope de Vega, 55, 3.º, Madrid.

El cuaderno 33 de la «Primera Gramática Española razonada, por D. Manuel María Diaz Rubio y Carmena, Presbítero (el Misántropo).

Se suscribe en casa de Fando y Hermano, editores.—Calle del Comercio, número 31.—Toledo.

«Gaceta de Fomento». El núm. 5 contiene el siguiente

Sumario: Grabado: Excmo. Sr. D. José Luis Albareda, ex-Ministro de Fomento.—Sección doctrinal: Discurso pronunciado en el Congreso de los Diputados por don José Luis Albareda.—La Universidad en Alemania, por Carlos Croizard.—El *modus vivendi*.—Secciones de Fomento (continuación), por J. Lon.—Crónica agrícola.—Ecos de provincias.

Redacción y Administración. Calle del Sordo, núm. 23 pral. Madrid.

Los Temblores de Tierra. Estudio de estos fenómenos con motivo de los terremotos sentidos en las provincias de Málaga y Granada por D. Cesáreo Martínez y Aguirre Catedrático de Historia Natural del Instituto de Segunda Enseñanza de Málaga.

Málaga.—1885.—Un volumen 8.º menor de 168 páginas.

Sección de noticias.

Dice El Magisterio Extremeño:

«Los alumnos del Instituto y Escuela Normal de esta provincia, que unidos por el sentimiento de la caridad recorrieron las calles de Badajoz, con el fin de allegar socorros para las víctimas de las provincias andaluzas, han recaudado la suma total de 1.241'75 pesetas.

La comisión escolar, en union de los Directores de los establecimientos mencionados acordó dividir en dos mitades la citada suma, remitiendo una de ellas al señor Director del Instituto de Málaga, y la otra al de la Escuela Normal de Granada, á quienes se suplica que hagan la distribución del modo que más acertado les parezca.»

También los estudiantes del Instituto de la Coruña salieron oportunamente á postular por todas las calles presididos por una comisión de catedráticos, y recandaron 2.780'74 pesetas que entregaron al señor Director, para su remisión, el cual los depositó en la Sucursal del Banco de España para que se repartiesen por partes iguales de 1.390 pesetas 37 céntimos á las Juntas de socorro de Granada y Málaga.

Como se puede apreciar, el Instituto de la Coruña ha contribuido con una cantidad relativamente considerable si se atiende á que no es de los más concurridos en alumnos.

En el número próximo daremos cuenta á nuestros compañeros de las gestiones practicadas para llevar á cabo el recurso de alzada ante el Consejo de Estado acerca de lo que dispone el Real decreto de 24 de Octubre último sobre provisión de cátedras.

Son bastantes los que ya se han adherido para contribuir á que se lleve á cabo tan justa demanda, y por más que la comisión interina pasará una circular á todos los Institutos y Universidades á fin de aumentar el número de adhesiones, nosotros encarecemos de nuevo el interés que para el Profesorado tiene tal disposi-

ción por los enormes perjuicios que le ocasiona y pone le vulnera sus derechos.

Los auxiliares y los supernumerarios de los Institutos y de las Universidades tienen por objeto desempeñar las cátedras en ausencias, enfermedades, ó vacantes de catedrático propietario. Pues bien, ahora se han inventado los *Auxiliares en Comisión (rara avis)* para desempeñar cátedras vacantes, como en el Instituto de Málaga sucede para desempeñar la cátedra de Física que allí existe vacante.

En el mismo Instituto existe también un catedrático en comisión (con 3.000 pesetas) para desempeñar la cátedra vacante de Francés.

A cualquiera se le ocurrirá preguntar: ¿Si está dispuesto que vacante una cátedra se anuncie su provisión en el término de 30 días; para tan corto plazo, á qué nombrar esas comisiones, y sobre todo, para qué sirven los supernumerarios?

A esto podría contestarse: que ciertas cátedras vacantes permanecen así, ó de modo análogo, meses y meses, y los supernumerarios se dan buena traza para realzar colocaciones como las muchas que tenemos denunciadas.

En otro lugar de este número verán nuestros lectores lo que ocurre con la cátedra de Matemáticas de Jerez vacante cerca de dos años.

No perderemos de vista la cátedra de Física de Málaga.

Aunque con algún retraso hemos tenido noticia del fallecimiento de nuestro apreciable compañero en el Instituto de Cáceres D. José García Pozo que desempeñaba la cátedra de Latin y Castellano.

Nos asociamos al justo dolor que por tan sensible pérdida embarga á su familia y claustro del Instituto.

Correspondencia.

Baeza.—Sr. D. Eduardo Sanchez Castañer.—La situación porque atraviesa ese Instituto es debida á la inconcebible organización de la Segunda Enseñanza que tanta anomalía presenta. En las demás apreciaciones completamente conformes; así lo confirma la experiencia.

Badajoz.—Sr. D. Francisco Franco.—Contestada su carta y remitido los números atrasados y recibo de la nueva suscripción. Gracias por su constante interés por el periódico.

Málaga.—Sr. D. Cesáreo Martínez.—Recibido hasta el pliego 7.º de su publicación que en otro lugar se va reproduciendo. Recibido también el tomo completo; que estimo en lo que vale. Contestaré su carta.

Granada.—Sr. D. Rafael García Alvarez.—Acaso al mismo tiempo que este número reciba V. la contestación á su afectísima carta anticipándole desde luego mi felicitación por la unidad de pareceres de V. y de la Comisión Geológica francesa respecto á la explicación de los fenómenos seísmicos ocurridos en esa comarca.

Cáceres.—Sr. D. Miguel Ballesteros.—Léase con detención su excelente artículo que en este número se inserta y por él se comprenderá si son justos nuestros continuos lamentos y nuestras quejas; y si tales hechos nos ocasionan perjuicios gravísimos particular y colectivamente, no son menores para la enseñanza y adelantamiento en general, por lo que hacen desfallecer el animo y destruyen las ilusiones que todos deben conservar respecto al ejercicio de su predilecta ocupación. El REFORMISTA sigue cumpliendo su Programa y cuanto prometió desde su principio. Contestaré su carta.

Cabra.—Sr. D. Rafael Lama.—Renovadas cuatro suscripciones á fin de Diciembre último una á fin del actual y la de usted á últimos de Mayo próximo, y recibido su importe. De lo demás enterado.

Oviedo.—Sr. D. Ricardo Jimeno.—Idem idem idem de Diciembre último y recibido su importe. Las reflexiones que usted hace son muy atinadas pero difícilmente se repetirán aquellas circunstancias, porque todo cambia y muda. Se atenderá su encargo y se le contestará.

Zaragoza.—Sr. D. José Muñoz del Castillo.—Contestada inmediatamente su carta nada tengo aquí que repetirle.

Zaragoza.—Sr. D. Juan de D. Frias.—Agradezco su distinción y benévolas frases. Se le contestará.

Palencia.—Sr. D. Homobono Llamas.—Recibida letra importe de las seis suscripciones de ese Instituto. Se remitirán los correspondientes recibos.

Granada.—Sr. D. Benito Bantúe.—En este número aparece algo referente á lo que su carta se refiere, á la cual se contesta inmediatamente.

Imp. y estereotipia de V. Abad

me veo condenado por haber tenido la candidez de creer más digno e trar en la carrera por la estrecha puerta de las oposiciones serias, que por la falsa de los auxiliares.

Con este motivo tengo el gusto de ofrecer á usted el testimonio de mi consideración más distinguida como amigo, compañero y s. s. q. b. s. m.

Juan de D. Frias.

Zaragoza 8 de Marzo de 1885.

Excmo. Sr:

El infrascrito catedrático por oposición de la facultad de Derecho, etc. expone:—Que reformadas en virtud del R. D. de 30 de Noviembre de 1883 nuestras legislación y jurisprudencia relativas á traslaciones, concursos y permutas, y limitada la aptitud del catedrático numerario por una condición absoluta y precisa de analogía legal no exigidas al supernumerario ni al auxiliar; es indudable que estos vienen á quedar en situación muy preferente, y pueden invocar como méritos especiales circunstancias que nada valen en aquel, cuales son; la publicación de obras, si al mismo tiempo no concurre analogía doble, esto es, entre la obra, la asignatura solicitada, y la que explique; y la práctica en la enseñanza, que sólo sirve al profesor de número para aquellas cátedras que hubiese servido en propiedad. En el poco tiempo que el susodicho lleva en el profesorado, ha podido ya aprender por experiencia propia, que el catedrático de número carece de protección y estímulo, así en las autoridades activas de Instrucción pública como en su cuerpo consultor, toda vez que á merced de un efecto retroactivo atribuido al expresado decreto, y que no califica por no faltar al respeto que á V. E. se merece, ha visto vulnerados sus derechos adquiridos al amparo de la legalidad anterior al citado acto ministerial, sin que nada le hayan valido sus protestas escritas, acerca de las cuales ni V. E. ha resuelto, ni ha informado el Consejo á cuyo dictamen le fueron expresamente pasadas por el ministerio.

En vista de ello, siéndole de absoluta precisión trasladarse á toda costa á Barcelona, y cerrado ó poco menos el camino de la traslación, el concurso y la permuta como catedrático de número, se vé en el caso de impetrar de V. E. que lo reconozca el derecho á ser nombrado supernumerario, con el objeto de ocupar en su día una de las vacantes que en la citada Universidad dejarán en breve dos individuos de dicha clase á quienes se ha visto postergado en los últimos concursos. (1)

Al hacer este sacrificio, pide sólo que se le conserve su derecho al ascenso por traslación y concurso en asignatura análoga, y el puesto en escalafón como profesor de número, el derecho á concurso á toda clase de asignaturas como supernumerario; renunciando en cambio á la diferencia de sueldo entre una y otra categoría. Pero de todos modos, si aun este sacrificio se conceptúa poco á cambio de la *omnis scientia* de supernumerario, no tiene inconveniente en perder su puesto en el escalafón con tal de conservar sus derechos á traslación y concurso.

No cree del caso razonar esta solicitud. Bien se alcanza que ha de estar mejor servida la plaza de sustituto por un catedrático de oposición, que por los doctores ingresados de real orden, aunque hoy por hoy no tienen todavía reconocido su derecho al ascenso. Sin embargo, para hacer frente á las objeciones que pudieran presentarse, se limitará á manifestar que si bien pide una gracia, también las han pedido y obtienen prodigamente los profesores supernumerarios y auxiliares, y hasta los alumnos que todos los días asedian á la Dirección con inmotivadas peticiones, que si bien aquella clase se extingue en la actualidad, lo propio ha estado ocurriendo cuantas veces ha sido exhumada por nuevas disposiciones ministeriales; y en fin, la declaración que el infrascrito solicita tiene sus precedentes en Instrucción pública, toda vez que algun ilustrado catedrático de Madrid ha llegado á este puesto habiendo sido antes catedrático de número en provincias, y en el intervalo supernumerario de la Universidad Central.—Por tanto.—A V. E. tiene el honor de suplicar que se sirva reconocerle el derecho á ser nombrado catedrático supernumerario en las expresadas condiciones.—Dios guarde etc.—Zaragoza 15 Diciembre de 1884.—Juan de Dios Frias Giró.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

(1) He de advertir que en las propuestas á que me refiero, no solo se postergó á los profesores de número, sino que se les omitió por completo, sin darles cabida en ellas.

**TROZOS SELECTOS.**  
de AA. clásicos latinos sagrados y profanos, ordenados y anotados por  
D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO,  
y D. Rafael Lama y Leña.  
Catebráticos numerarios de latin y castellano en los Institutos provinciales de Badajoz y de Cabra. Segunda edición.  
Há lase de venta al precio de siete pesetas en Badajoz, Anco-Aguero 7.

**COMPLEMENTO**  
DE LA  
**GEOMETRIA ELEMENTAL**  
O  
**CRITICA GEOMETRICA**

por  
D. ZOEL G. DE GALDEANO,  
Licenciado en Ciencias exactas y en Filosofía y Letras, Catedrático en el Instituto de Toledo.

**Parte primera**  
Critica didáctica.

Se vende al precio de 8 rs. en Madrid, en las librerías de Bailly Bailliere, Fé, San Martín y Murillo.

Obras del mismo autor.  
Observaciones útiles para el estudio de las matemáticas. 5 rs.  
El método aplicado á la ciencia matemática. 8 »  
Literatura científica contemporánea. 4 »  
Consideraciones sobre la conveniencia de un nuevo plan para la enseñanza de las matemáticas elementales... 8 »

**APARATOS DE FISICA**  
INVENTADOS POR EL CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE GUADALAJARA  
**DON TOMÁS ESCRICHE Y MIEG.**

	Pesetas.
Aparato hidrodinámico de nivel constante, con el que se practican facilísimamente en cátedra todos los experimentos de hidrodinámica.....	150
Péndulo de aceleración variable, para demostrar que la duración de las oscilaciones está en razón inversa de la intensidad de la gravedad.....	160
Aparato para la composición de los movimientos vibratorios, con el que se explica la generación de las curvas de Lissajous y de las vibraciones elípticas y circulares de la luz.	100
Aparato para hacer ver cómo se propagan las vibraciones circulares.....	20
Aparato para demostrar la resistencia del aire en la caída vertical.....	20
Cubo de dilatación para manifestar las relaciones entre los coeficientes lineal, superficial y cúbico.....	20
Balanza neumática, ó sea aparato para hacer ver el efecto de la presión atmosférica.....	35
Tres tablas oblongas para explicar el mecanismo de la propagación de los movimientos vibratorios, á 15 pts. cada una..	45
Modelo para explicar con claridad el juego de los órganos esenciales de las máquinas de vapor.....	60
Modelo para explicar el principio de la máquina neumática y de la bomba aspirante.....	40
Aparato para explicar el sentido en que los rayos se desvían en los prismas.....	25
Modelo para explicar el principio de las bombas impelente y mixta, y la de inyección de gases.....	40
Modelo para explicar el principio de la prensa hidráulica.....	50
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio longitudinal.....	100
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio transverso.....	100
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio circular.....	100

A cada aparato acompaña una explicación impresa.  
Se están construyendo otros muchos aparatos destinados á facilitar la inteligencia de los más difíciles fenómenos de la Física, y se ha publicado de todos ellos el catálogo detallado, que se remite gratis á todo Profesor que lo solicite del Sr. Escriche.

**OBRAS**  
DE  
**D. LUIS PARRAL**  
Catedrático del Instituto de Castellón.

Gramática y Composición latina. Nuevo método teórico-práctico.—2.ª edición, 4 pesetas 50 céntimos.  
Tratado de oraciones gramaticales en latin y castellano.—Segunda edición, una peseta 50 céntimos.  
Estudio crítico de las obras de Virgilio, una peseta.  
Análisis lógico-gramatical.—Segunda edición, 2 pesetas.  
Guía para el examen de ingreso, muy útil para prepararse los que han de ingresar en la 2.ª enseñanza, una peseta 50 céntimos.  
Los pedidos al autor Calle Mayor, núm. 60.

**EJERCICIOS DE ANALISIS LITERARIO**  
y colección de piezas sueltas en prosa y composiciones poéticas castellanas,  
POR  
**D. RAMON CASAL Y AMENEDO,**  
Catedrático de Retórica y Poética en el Instituto de la Coruña.  
Consta esta obra de un tomo de 646 páginas en cuarto español, y se vende al precio de 7 pesetas en rústica. Los pedidos se dirigirán á la librería de D. Carlos Bayllí Bailliere, Plaza de Santa Ana, 10, ó al autor.

**TRATADO ELEMENTAL DE FISICA.**  
LECCIONES ESCRITAS  
para los alumnos que cursan esta asignatura en la Segunda Enseñanza y en la Cátedra de Ampliación de Física común á las facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia por el Doctor

**JOSE MUÑOZ DEL CASTILLO**  
Catedrático de la Universidad de Zaragoza

**CONDICIONES DE LA PUBLICACION.**  
Primera parte.—Nociones generales.—Atracción. Elasticidad.—Formas físicas de la materia: 5 pesetas.  
Segunda parte.—En prensa.  
Las personas que deseen recibir la obra por suscripción, deben dirigirse directamente al Autor, (calle de Alfonso I, 43, Zaragoza), enviando 12'50 pesetas en sellos ó letras de fácil cobro. El precio de venta del libro, una vez terminado, será superior á esta cantidad.

**ORGANIZACION Y ARREGLO**  
DE LOS  
**MUSEOS DE HISTORIA NATURAL**  
POR  
**D. SALVADOR CALDERON,**  
Doctor en Ciencias Naturales y Catedrático de Historia Natural en el Instituto de Segovia.

**COMPENDIO DE LAS LECCIONES**  
DE  
**QUIMICA GENERAL**

Explicadas en la Universidad de Barcelona.  
POR EL DOCTOR  
**D. JOSÉ RAMÓN DE LUANCO**  
Catedrático de la asignatura.

**UN TOMO DE 886 PÁGINAS.**  
Están encargados de su venta ó de facilitar ejemplares:  
En Barcelona: D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva, librería y D. Jacinto Guel, Patio del Hospital.  
En Granada: D. Gregorio García, conserje de la Facultad de Medicina.  
En Lugo: D. Marcelina Soto Freire, librería.  
Madrid: Sres. Moya y Plaza, calle de Carretas librería  
En Oviedo: D. Casimiro Santamarina, Plaza mayor, botica.  
En Pontevedra: Escuela normal.  
En Valencia: D. Juan Luna, conserje de la Facultad de Medicina.  
En Valladolid: Hijos de Rodríguez, librería, y D. Juan Nuevo, librería.  
Se remite la obra dirigiéndose al autor y acompañando una libranza de 70 reales. Barcelona, calle de Mendizábal, número 11, piso 3.º

**ELEMENTOS DE MATEMATICAS**  
POR  
**DON MANUEL BURILLO DE SANTIAGO**

Catedrático por oposición del Instituto de Córdoba.  
1.º tomo, Aritmética y Algebra —26 rs.  
2.º tomo, Geometría y Trigonometría —30 rs.  
Obra destinada á servir de texto en los Institutos, seminarios y Escuelas normales.  
Por el mismo Autor  
Programas de su asignatura.  
Memoria sobre la teoría de Logaritmos.  
Conferencias agrícolas.

**EJERCICIOS PRÁCTICOS**  
DE  
**QUIMICA MODERNA,**  
obra utilísima

Á LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA Y DE UNIVERSIDADES  
por el Doctor  
**D. PEDRO MARCOLAIN,**  
Catedrático por oposición de Física y Química en el Instituto de Teruel.  
Consta de 20+196 páginas y trata de Teoría y problemas físico-químicos, Termoquímica, Electroquímica y Fotoquímica, con un apéndice de 25 tablas relativas al texto y además una de logaritmos con cuatro decimales.  
Precio: CUATRO PESETAS.  
Se vende, en Madrid, librería de Bailly-Bailliere; y para descuento, en casa del autor, Plaza de la Constitución, 5, pral., TERUEL.

**OBRAS PUBLICADAS**  
POR  
**DON TOMÁS MUSEROS Y ROVIRA**  
Catedrático de Agricultura del Instituto de Murcia.

Lecciones de Agricultura general y especial.—2.ª edición.—24 rs.  
Tratado de tasación de tierras y demás objetos del campo.—2.ª edición 24 rs.  
Tratado de Zootecnia ó Cría, mejora y conservación de los animales domésticos.—Declarado de texto para las Escuelas de Agricultura y Veterinaria; un tomo.—16 rs.  
Compendio de Agricultura.—Programa razonado para el uso de los Colegios de 2.ª enseñanza.—2.ª edición.—6 rs.  
Cartilla de Agricultura para el uso de las Escuelas elementales, premiada con medalla de 1.ª clase en la Exposición pedagógica de 1882 celebrada en Madrid.—4 rs.  
Los pedidos al autor en Murcia y en las principales librerías.

**ELEMENTOS DE MATEMATICAS**  
por  
D. Atanasio Lasala y Martín+Z, Catedrático del Instituto de Bilbao.

Tomo I. Aritmética y Algebra.—Segunda edición.—Un volumen de 400 páginas, 26 reales.  
Tomo II. Geometría y Trigonometría.—Segunda edición.—Un volumen de 396 páginas, con más de 300 grabados intercalados en el texto 30 reales.  
Obra del mismo autor.  
**GENERALIZACION DE LA TEORIE DE LINEAS PROPORCIONALES.**  
por medio de un teorema nuevo elemental, del que se derivan algunas cuestiones pertenecientes á la Geometría moderna, las fórmulas trigonométricas fundamentales y otras interesantes propiedades.....20 reales.  
Los pedidos de estas obras pueden hacerse directamente al autor.—Ronda, 10, 3.º Bilbao.

**CLAVE DE LA TRADUCCION LATINA.**  
un tomo de 560 páginas muy nutridas;  
Precio 30 reales

**Y**  
**NUOVA GRAMATICA LATINA**  
según el  
METODO HISTÓRICO COMPARATIVO  
(1.ª PARTE.)  
un tomo en 4.º de 240 páginas  
precio en rústica, 28 reales  
por  
D. SEBASTIAN OBRADORS Y FONT  
Catedrático de Latin y Castellano en el Instituto de Valencia.

Los pedidos se harán al autor en el Instituto de Valencia. La rebaja será proporcional al pedido sobre diez ejemplares.

**TRADUCCION**  
MÉTODO GRADUAL TEÓRICO-PRÁCTICO Y COLECCIÓN DE TROZOS SELECTOS DE LOS AA. CLÁSICOS LATINOS Y CASTELLANOS

(Segunda edición)  
POR  
**DON EDUARDO RABOSO DE LA PEÑA**  
Esta obra, dispuesta bajo un método verdaderamente gradual, y que además de lo escogido de sus materias para cada uno de los dos cursos, contiene en un solo volumen el Diccionario de todas las voces que se han de manejar, se halla de venta en las principales librerías y en casa del Autor, San Andrés, 35, 2.º Zazora, al precio de 7 pesetas 50 cént. en rústica, haciéndose las rebajas que se consideren convenientes, según la importancia del pedido.

**ELEMENTOS DE MATEMATICAS,**  
POR  
**DON MARCELINO GAVILÁN Y REYES**

Doctor en la Facultad de Ciencias, Director del Instituto de Valladolid y Catedrático de Matemáticas del mismo.  
Tomo I.—Aritmética. Segunda edición.  
Tomo II.—Álgebra. Segunda edición.  
Tomo III.—Geometría y Trigonometría.  
Los pedidos al autor.

**NOCIONES ELEMENTALES**  
DE  
**FISIOLOGIA E HIGIENE.**

por el catedrático numerario de esta asignatura del Instituto DE  
**OVIEDO.**  
**DON E. RICARDO GIMENO BRUN.**  
Primera edición. Un volumen en 4.º menor de 276 páginas y 15 láminas tiradas aparte.  
CALLE DE URÍA, 30.—OVIEDO.